

TRASLADO 020-2021.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción (sentencia de la C.S.J. sala de Casación Penal. Sala de Decisión de tutela, 17 de noviembre de 2009. M.P. José Leonidas Bustos Martínez. Impugnación 45110), se fija el presente traslado técnico

EXPEDIENTE	SUJETOS PROCESALES	ASUNTO	TERMINO DE TRASLADO	INICIO	VENCE
<u>1704-00-2018-073</u>	<u>CARLOS</u> <u>EDUARDO GARCÍA</u> <u>VELASCO</u>	TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	10 DÍAS	19-04-2021	21-04-2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente traslado se fija hoy **diecinueve (19) de abril de 2021**, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la **Calle 93 B No. 16 – 47 Piso 5** de Bogotá.

DIEGO ANDRES MARTÍN GRANADOS
Coordinador de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones
Parafiscales I.T.R.C.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____ de ____ de 2021, siendo las ____ horas.

DIEGO ANDRES MARTÍN GRANADOS
Coordinador de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales I.T.R.C.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA** -lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinaria

Página: 1 de 1

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT21	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015